 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

**CONCEJO DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL**  
**Período Constitucional 2020-2023**

**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA NO PRESENCIAL**

**ACTA:** 028  
**LUGAR:** No presencial  
**FECHA:** 29 de abril de 2021  
**HORA DE INICIACIÓN:** 09:13 a.m.  
**HORA DE FINALIZACIÓN:** 02:45 p.m.  
**PRESIDENTE:** H.C. María Fernanda Rojas Mantilla  
**SECRETARIA:** Neil Javier Vanegas Palacio

**ORDEN DEL DÍA**


1. Registro electrónico de concejales y verificación del quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y aprobación de proposiciones.
4. Proyecto de Acuerdo.

Segundo debate al Proyecto de Acuerdo 128 de 2021 *“Por medio del cual se crea el fondo cuenta para la agencia distrital para la educación superior, la ciencia y la tecnología “atenea” y se dictan otras disposiciones”*

Autores: Claudia Nayibe López Hernández, Alcaldesa Mayor; Juan Mauricio Ramírez Cortés, Secretario Distrital de Hacienda; Andrés Mauricio Castillo Varela, Secretario de Educación del Distrito (e)

Ponentes: Honorables Concejales Álvaro Acevedo Leguizamón (Coordinador), Ana Teresa Bernal Montañez y Luis Carlos Leal Angarita.

Invitados: Claudia Nayibe López Hernández, Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C.; Luis Ernesto Gómez Londoño, Secretario Distrital de Gobierno; Juan Mauricio Ramírez Cortes, Secretario Distrital de Hacienda; Edna Cristina Bonilla Seba Secretaria de Educación del Distrito; William Libardo Mendieta Montealegre, Secretario Jurídico Distrital; Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero Distrital; Andrés Castro Franco, Contralor de Bogotá D.C.; Guillermo Rivera Flórez, Veedor Distrital.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

## 5. Comunicaciones y varios.


Impedimento radicado por el Honorable Concejal Emel Rojas Castillo, Cordis 2021IE4428 *“Me permito presentar impedimento para votar el impedimento radicado por mi compañero de bancada H.C. Marco Acosta Rico mediante radicado 2021IE4348 del 20 de abril de 2021, para que surta el trámite correspondiente en la plenaria de la corporación”.*

Impedimento radicado por el Honorable Concejal Marco Fidel Acosta Rico, con Cordis 2021IE4348 *“me permito manifestar mi posible impedimento para conocer y participar de los procesos normativos y de control político relativos a los temas tributarios de las Entidades sin Ánimo de Lucro entre los que se encuentra el proyecto de acuerdo “Por el cual se concede exención de impuesto de industria y comercio, avisos y tableros a las entidades del sector solidario, cajas de compensación familiar y personas jurídicas sin ánimo de lucro, por el termino de diez (10) años, cuando celebren convenios administrativos de parques distritales y pacten inversiones en los mismos durante este periodo y se dictan otras disposiciones” del cual he sido asignado ponente.”*

## DESARROLLO

### 1. REGISTRO VIRTUAL Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario, por instrucciones de la Presidenta llamó a lista a los honorables concejales que se encontraban en virtualidad y por registro biométrico de quienes se encontraban presentes así: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, JULIÁN ESPINOSA ORTIZ, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ , CELIO NIEVES HERRERA, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ATI QUIGUA IZQUIERDO, OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, MARTÍN RIVERA

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

ALZATE, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, HEYDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, ANDREA PADILLA VILLARRAGA.

El Secretario, informa que la honorable concejala Sara Jimena Castellanos Rodríguez se encuentra ausente por licencia de maternidad y los honorables concejales Carlos Fernando Galán Pachón y María Clara Name Ramírez presentaron comunicación de excusa ante la Secretaria del Concejo.

El Secretario, informa que después de realizar el primer y segundo llamado a lista, contestaron cuarenta y dos (42) honorables concejales por lo tanto se cuenta con quorum decisorio.


De los invitados de la Administración se hicieron presentes: Secretario Distrital de Hacienda, Juan Mauricio Ramírez Cortes; Secretaria de Educación Distrital, Edna Bonilla; Secretario Distrital de Gobierno, Delegación doctor Danilson Guevara Villabón, Director de Relaciones políticas; Secretario Jurídico Distrital, Delegación Doctora Paula Johana Ruiz Quintana, Directora Distrital de doctrina y asuntos normativos; Contraloría de Bogotá, Delegación Director del Sector de Gobierno Néstor Eduardo Imbert Erazo; Veeduría Distrital, Delegación Asesor de despacho Fredy Castañeda Triana; Personería de Bogotá, Delegación Personero Delegado para Sectores Educación, Cultura, Recreación y Deporte Andrés Muñoz Suarez.

## 2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Presidenta, ordena la lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.

El Secretario, procede a dar lectura al Orden del Día.

La Presidenta, puso en consideración en votación ordinaria el Orden del Día en el por medio electrónico.

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

El Secretario, informa que por medio de votación ordinaria de manera electrónica se registraron treinta y dos (32) votos por el sí y en consecuencia ha sido aprobado el Orden del Día siendo las 11:03 am del día 29 de Abril de 2021.

Se deja constancia de los honorables concejales Diego Andrés Cancino Martínez, Samir José Abisambra Vesga, María Victoria Vargas Silva, Andrea Padilla Villarraga y Carlos Alberto Carrillo Arenas, registraron su voto después de haber cerrado la votación.

### 3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES.

#### Primera Proposición

Tema: Región administrativa y de planeación especial RAPE.

Citados: Gerencia de la región administrativa y de planeación especial RAPE, Secretaria Distrital de planeación, Secretaria Distrital de desarrollo económico, Secretaria Distrital de cultura, recreación y deporte.

Invitados: Personería de Bogotá, Contraloría de Bogotá, Veeduría Distrital.

El cuestionario consta de diecisiete preguntas y está suscrito por los HsCs Yefer Yesid Vega Bobadilla, Pedro Julián López Sierra, Rolando Alberto González García y Adriana Carolina Arbeláez Giraldo.


La Presidenta, pone en consideración y en votación ordinaria por medio electrónico la proposición leída por Secretaria.

Se hace el registro del voto verbal positivo para la proposición leída por Secretaria de los honorables concejales Emel Rojas Castillo y María Victoria Vargas Silva.

El Secretario, informó que por medio de votación ordinaria de manera electrónica se registraron treinta (30) a través del chat y tres (3) votos por voz por el sí a la proposición leída para un total de treinta y tres (33) votos por el sí a la aprobación de la proposición leída.

#### Segunda Proposición

Tema: Foro plan para la atención integral de la emergencia por COVID-19 en el Distrito Capital, vigencia 2021.

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

Citados: Secretaria Distrital de Salud, Secretaria de Integración Social, Secretaria Distrital de Planeación, Secretaria Distrital de Hacienda, Secretaria Distrital de Gobierno, Secretaria Distrital de Habitud, Unidad administrativa especial de servicios públicos, Empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá, Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, Instituto para la Economía Social, Secretaria Distrital de Seguridad, convivencia y justicia; Secretaria de Educación del Distrito, Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; Instituto Distrital de Recreación y deporte; Instituto Distrital de las artes, Secretaria Distrital de Movilidad, Trasmíneno S.A, Instituto de Desarrollo Urbano, Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, Secretaria Distrital de Ambiente e IDIGEP.

Invitados: Alcaldesa Mayor de Bogotá, Contraloría de Bogotá, Personería de Bogotá, Veeduría Distrital.

Suscriben los Hs. Cs Oscar Jaime Ramírez Vahos y Jorge Luis Colmenares Escobar.

La Presidenta, pone en consideración y en votación ordinaria por medio electrónico la proposición leída por Secretaría.

Se deja constancia del registro del voto verbal positivo para la proposición leída por Secretaria de los honorables concejales María Victoria Vargas Silva y Yefer Yesid Vega Bobadilla.

El Secretario, informa que por medio de votación ordinaria de manera electrónica se registraron treinta (30) votos a través del chat y dos (2) votos por voz por el sí a la proposición leída para un total de treinta y dos (32) votos por el sí a la aprobación de la proposición leída.

Se deja constancia de que se hace el registro posterior al cierre de la votación del honorable concejal Nelson Enrique Cubides Salazar.


### Tercera Proposición

Tema: Política Distrital de Juventud.

Citados: Secretarios Distritales de Gobierno, Integración Social, Educación, Cultura, Recreación y Deporte; Desarrollo Económico, Salud, Director del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal.

Invitados: Personería de Bogotá, Contraloría de Bogotá, Veeduría Distrital, Presidencia del concejo Distrital de juventud y Presidentes de concejos locales de juventud.

Suscriben los HsCs. Nelson Enrique Cubides Salazar y Gloria Elsy Díaz Martínez.

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

La Presidenta, pone en consideración y en votación ordinaria por medio electrónico la proposición leída por Secretaría.

Se hace el registro del voto verbal positivo para la proposición leída por Secretaría de los HsCs. Yefer Yesid Vega Bobadilla y Gloria Elsy Díaz Martínez.

El Secretario, informa que por medio de votación ordinaria de manera electrónica se registraron treinta (30) votos a través del chat y dos (2) votos por voz por el sí a la proposición leída, para un total de treinta y dos (32) votos por el sí a la aprobación de la proposición leída.

Se deja constancia que se hace el registro posterior al cierre de la votación del honorable concejal Celio Nieves Herrera.

#### Cuarta proposición

Tema: Consumo de sustancias psicoactivas en los niños, niñas y adolescentes.

Citados: Secretaria Distrital de Gobierno, Secretaria Distrital de Educación, Secretaria Distrital de Seguridad y Convivencia, Secretaria Distrital de Salud, Secretaria Distrital de Integración Social.

Invitados: Personería de Bogotá, Policía Metropolitana de Bogotá, Veeduría Distrital, Contraloría de Bogotá, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.


El cuestionario consta de diez preguntas y está suscrito por los HsCs. Armando Gutiérrez González, Samir José Abisambra Vesga, Álvaro Acevedo Leguizamón, María Victoria Vargas Silva y demás integrantes de la bancada del Partido Liberal.

La Presidenta, pone en consideración y en votación ordinaria por medio electrónico la proposición leída por Secretaría.

El Secretario, informa que por medio de votación ordinaria de manera electrónica se registraron treinta (30) votos a través del chat por el sí a la proposición leída para un total de treinta (30) votos por el sí a la aprobación de la proposición leída.

#### Quinta Proposición

Tema: Conectividad en Bogotá.

 <p>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</p>	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

Citados: Secretaria Distrital de Hábitat, Secretaria Distrital de Gobierno, Secretaria General, Alto Consejero Distrital de las TIC, Secretaria Distrital de Educación, Empresa de Telefonía de Bogotá.

Invitados: Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Contraloría de Bogotá, Personería de Bogotá y Veeduría Distrital.

El cuestionario consta de diez (10) preguntas y está suscrito por el honorable concejal Fabián Andrés Puentes Sierra

La Presidenta, pone en consideración en votación ordinaria por medio electrónico la proposición leída por Secretaría.

Se hace registro del voto verbal positivo del honorable concejal Nelson Enrique Cubides Salazar.

El Secretario, informa que por medio de votación ordinaria de manera electrónica se registraron treinta y cinco (35) votos a través del chat y un (1) voto verbal por el sí a la proposición leída, para un total de treinta y seis (36) votos por el sí a la aprobación de la proposición leída.

Se hace el registro posterior al cierre de la votación del honorable concejal Yefer Yesid Vega Bobadilla.


#### 4. PROYECTO DE ACUERDO.

Segundo debate al Proyecto de Acuerdo 128 de 2021 *“Por medio del cual se crea el fondo cuenta para la agencia distrital para la educación superior, la ciencia y la tecnología “atenea” y se dictan otras disposiciones”*

Autores: Claudia Nayibe López Hernández, Alcaldesa Mayor; Juan Mauricio Ramírez Cortés, Secretario Distrital de Hacienda; Andrés Mauricio Castillo Varela, Secretario de Educación del Distrito (E).

Ponentes: HsCs. Álvaro Acevedo Leguizamón (Coordinador), Ana Teresa Bernal Montañez y Luis Carlos Leal Angarita.

Invitados: Claudia Nayibe López Hernández, Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C.; Luis Ernesto Gómez Londoño, Secretario Distrital de Gobierno; Juan Mauricio Ramírez Cortes, Secretario Distrital de Hacienda; Edna Cristina Bonilla Seba Secretaria de Educación del Distrito; William Libardo Mendieta Montealegre, Secretario Jurídico Distrital; Julián Enrique

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

Pinilla Malagón, Personero Distrital; Andrés Castro Franco, Contralor de Bogotá D.C.; Guillermo Rivera Flórez, Veedor Distrital.

La Presidenta, da apertura al debate de este proyecto de Acuerdo y solicita al Secretario informar a la Plenaria el Estado del Proyecto de Acuerdo 128 de 2021, quien así procedió.

El Secretario, informa en primer lugar que con fecha de 13 de abril de 2021 fue aprobado en sesión de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda el Proyecto de Acuerdo 128 de 2021.

Que mediante radicado 2021 IE4274 el 6 de abril los honorables concejales Álvaro Acevedo Leguizamón en calidad de coordinador y los honorables concejales Ana Teresa Bernal Montañez y Luis Carlos Leal Angarita ratificaron ponencia positiva conjunta.

Que el 20 de abril con radicado 2021 IE3451 los honorable concejales Ana Teresa Bernal Montañez y Luis Carlos radicaron una proposición de devolución con fundamento en vicios cometidos en la aprobación del primer debate.

Que el 23 de abril, se recibió comunicación IE4501 del honorable concejal Luis Carlos Leal Angarita donde retiró su apoyo a la proposición radicada el 20 de abril con radicado IE 4351

Que se ha recibido comunicación con radicado IE 4814 del honorable concejal Marco Acosta Rico cuyo asunto es respuesta al oficio IE4351 del 20 de abril frente a la solicitud de devolución del proyecto de Acuerdo 128 solicitada por la honorable concejala Ana Teresa Bernal Montañez y Luis Carlos Leal Angarita.

Que el día de hoy 9 de abril de 2021 con radicado No.IE 4830 se presenta una proposición sustitutiva al Artículo 4 del texto del proyecto de Acuerdo 128 de 2021 aprobado en primer debate por parte de la honorable concejala Ati Quigua Izquierdo que al literal describe lo siguiente:


*“De conformidad con las facultades legales del Concejo de Bogotá consagradas en el artículo 13 del Decreto 1421 de 1993 y en el artículo 85 del Acuerdo 741 de 2019 Reglamento Interno del Concejo de Bogotá, D.C, me permito presentar PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA al Proyecto de Acuerdo 128 de 2021 “Por medio del cual se crea el fondo cuenta para la educación superior, la ciencia y la tecnología Atenea” sustituyéndose el artículo 4 aprobado en la sesión del 13 de abril de 2021 en la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la siguiente manera:*

*“Artículo 4°. Enfoque diferencial: La Administración Distrital dentro de las estrategias utilizadas para fortalecer, promover, financiar y propiciar la Educación Superior, implementará criterios diferenciales y preferenciales para los siguientes beneficiarios:*

*a) Mujeres*

*b) Sujetos de protección especial como víctimas del conflicto armado, personas con discapacidad; así como personas en proceso de reincorporación.*



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

c) *Persona perteneciente a grupos étnicos*

d) *Personas transgénero*

e) *Personas habitantes en áreas rurales*

f) *Personas con participación destacada en actividades deportivas y artísticas.*

g) *Personas con mayor nivel de pobreza y vulnerabilidad según el puntaje y las categorías definidas en el SISBEN*

*Parágrafo 1: En todo caso los criterios diferenciales y preferenciales priorizaran a los beneficiarios de cada una de las anteriores categorías que se encuentren en condición de pobreza monetaria o multidimensional, identificadas por el instrumento de focalización SISBEN.*

*Parágrafo 2: Para garantizar el acceso y la permanencia de las personas pertenecientes a las poblaciones vulnerables y de especial protección en la Educación Superior, se deberán establecer estrategias y acciones orientadas a asegurar condiciones, reales y efectivas, de igualdad y de eliminación de todas las formas de discriminación y de violencia.”*

La Presidenta, acto seguido concede la palabra a los honorables concejales ponentes.


El honorable concejal ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMON, en su calidad de coordinador de ponentes en su intervención expresa que este Proyecto surtió su aprobación en la Comisión de Hacienda y Crédito Público cuyo objeto es crear un fondo que le dé la dinámica y funcionalidad a la agencia distrital para la educación. Agrega, que no es el primer fondo que se crea a través del Concejo de la Ciudad, donde se espera que este fondo sea de fácil acceso a comunidades vulnerables de escasos recursos.

Es un proyecto que no genera costos adicionales y no genera un impacto fiscal, ni afecta un rubro presupuestal apropiado para la vigencia fiscal. Los recursos de inversión para el desarrollo de los proyectos de ciencia, tecnología e innovación están dentro del marco fiscal de mediano plazo y sustentados en el CONPES Distrital 004 de 2019.

Concluye, que su ponencia es positiva conjunta con algunas modificaciones y por medio del cual se crea el Fondo ATENEA.

La honorable concejala ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, da a conocer que se radicó una proposición que advierte que hubo un problema en el procedimiento debido a que se presentó proposición aditiva que daba cuenta de que el fondo tuviera un enfoque diferencial que beneficiara principalmente a sectores más vulnerables de la población y esta no se discutió y voto la proposición presentada en su momento, que ante eso presenta la proposición que está en curso el día de hoy en la Secretaría General, y que ratifica la ponencia positiva pero advierte que hubo un error de procedimiento. Explica que se requiere que este fondo priorice a la población víctima del conflicto armado interno.

El honorable concejal LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, ratifica la ponencia positiva conjunta a este importante proyecto de Acuerdo y considera que debe seguir su curso

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

porque considera que es necesario ese trámite para la Ciudad para poder arrancar el funcionamiento de esta agencia.

La Presidenta concede la palabra a la Administración en calidad de Autora de este Proyecto de Acuerdo 128 de 2021.

La Secretaria de Educación Distrital EDNA BONILLA CEBA, expone que como Administración se pone en discusión un proyecto de Acuerdo 128 para la creación del fondo ATENEA, ya que es necesario para seguir avanzando en aumentar la cobertura de educación superior y la permanencia de los jóvenes en el sistema educativo.

Agrega, que el articulado que se somete a discusión consta de ocho artículos, la creación y naturaleza del fondo, la administración, los recursos de financiación, enfoque diferencial, autorización de traslados presupuestales, subrogaciones, oferta y vigencia.


Ratifica que se tiene un horizonte de una apuesta distrital de educación superior que es una apuesta importante por ese proyecto de vida de los jóvenes en los que el Estado se muestre presente y con oportunidades. Que la crisis generada por el Covid-19 ha puesto en pausa para revisar prioridades y necesidades.

Se reafirma en que la educación es la herramienta más poderosa que se tiene para las transformaciones sociales y que lo que se busca es dar más oportunidades a los jóvenes para que accedan y permanezcan en la educación superior con la aprobación de este fondo.

La Presidenta, a continuación ordena dar lectura por Secretaría a las comunicaciones que han llegado durante la sesión para conocimiento de toda la Plenaria como son entre otras la de la concejala Ana Teresa Bernal Montañez y las demás que han sido radicadas para conocimiento de la Plenaria.

El Secretario, da lectura a las comunicaciones radicadas en la Secretaria General del Concejo, así:


- 1) La correspondiente al radicado IE20214351 del 20 de abril de 2021 suscrita por los honorables concejales Ana Teresa Bernal Montañez y Luis Carlos Leal Angarita relativo al Tema: devolución a comisión de origen del Proyecto de Acuerdo 128 de 2021 por los vicios que se crearon en el proceso de aprobación de proyecto en comentario "Por medio del cual se crea el Fondo Cuenta para la educación superior, la ciencia y la tecnología Atenea", el cual fue sometido a votación el día 13 de abril en la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público en donde "Al mencionado Proyecto, como consta en los debates los tres ponentes bajo la coordinación del H.C. Álvaro Acevedo, presentamos una ponencia unificada de manera positiva con modificaciones en algunos artículos, cumpliendo los términos de tiempo del artículo 71 del Reglamento Interno.(...) Así las cosas, la ponencia unificada positiva con modificaciones fue aprobada el día 13

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

de abril de los corrientes en el seno de la Comisión siendo la 1:24 pm, por un total de 15 votos: 7 presenciales y 8 vía chat. Se sobre entiende que una vez aprobada la ponencia las propuestas de modificación en ella establecidas por los ponentes, es obligación analizarlas y votarlas, obviar la disposición del inciso segundo del párrafo 1 del artículo 75 del Reglamento interno constituye un rompimiento del debido proceso que vicia su formación normativa, así como las demás que se presenten por los demás concejales, han de suplir el respetivo procedimiento.”

- 2) El Secretario así mismo, lee el radicado IE4501 del 23 de abril de 2021. Sucrito por el honorable concejal LUIS CARLOS LEAL ANGARITA relativo al Tema: Retiro De Proposición Radicada con Cordis 2021IE4351 para retirar su apoyo y firma a la proposición radicada con Cordis 2021IE4351 del lunes 19 de abril de 2021, en la cual se solicitó la devolución a la Comisión de Hacienda del proyecto de Acuerdo Proyecto de Acuerdo 128 De 2021 “Por medio del cual se crea el fondo cuenta para la educación superior, la ciencia y tecnología Atenea”. Esto con el fin de que el proyecto de Acuerdo continúe con su trámite y sea debatido en plenaria.
  
- 3) El Secretario, también da lectura al documento suscrito por la Subsecretaria de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda así: “ La suscrita subsecretaria de despacho de la comisión tercera permanente de Hacienda y Crédito Público del Concejo de Bogotá en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 24 y 25 del acuerdo 741 de 2019 reglamento interno del concejo de Bogotá, certifica por solicitud del Doctor DANILSON GUEVARA VILLABON, director de relaciones políticas de la secretaria Distrital de Gobierno, la subsecretaria de despacho de la comisión tercera permanente de Hacienda y Crédito Público, certifica que el proyecto de acuerdo 128 de 2021 fue aprobado en primer debate el martes 13 de abril de 2021 con el título, por medio del cual se crea el fondo cuenta para la agencia distrital para la educación superior, la ciencia y la tecnología ATENEA y se dictan otras disposiciones de conformidad y en cumplimiento del capítulo 9 del acuerdo 741 de 2019, la presente certificación se expide el 26 de abril de 2021 con destino al director de relaciones políticas, la secretaria Distrital de Gobierno”.
  
- 4) También da lectura al radicado IE4814 del 24 de abril de 2021 suscrito por el honorable concejal Marco Acosta Rico, relativo al tema: respuesta al oficio No. 2021IE4351 del 20 de abril del 2021, del Proyecto de acuerdo 128 de 2021. Donde solicita a la Plenaria de esta Corporación no devolver a Comisión el aludido proyecto de Acuerdo en atención a que no existen los vicios que pretenden esgrimir los solicitantes de la proporción de devolución, y se continúe el trámite en segundo debate. Esto según el mencionado radicado que al literal dice lo siguiente:

“ 1. Frente a la primera observación que hacen los solicitantes, es importante precisar que la proposición aditiva plasmada en la ponencia fue efectivamente incorporada en el texto del primer artículo quedando incluidas las palabras “*Agencia Distrital para*” en el texto final que paso para estudio ante la plenaria de la Corporación, lo cual nos permite

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

observar que evidentemente el texto fue estudiado, incluido en el articulado y aprobado en primer debate, por lo cual no es cierto lo esgrimido por los observantes en el primer punto de su solicitud.

2. Frente a las solicitudes 2 y 3 de los H.C. peticionarios, es importante precisar que es cierto que el párrafo 1 del artículo 76 del Reglamento Interno indica que, "la votación de todo proyecto de acuerdo deberá tener el siguiente orden: Ponencia, título, atribuciones, considerandos y articulado." Y, que este orden se cumplió a cabalidad, primero se votó Ponencia, luego Título, posteriormente Atribuciones, Considerandos y finalmente el Articulado, que si bien es cierto el artículo nuevo propuesto por los ponentes se votó al final, este hecho no vicia el procedimiento, hemos estudiado varios proyectos en este periodo que dejaron los artículos nuevos para el final y esto en ningún momento vició el trámite de la aprobación, un ejemplo de ello fue la aprobación del Plan de Desarrollo Distrital donde esto sucedió en la discusión en sus dos debates y no podemos concluir que éste está viciado en su procedimiento.


3. Frente al argumento de los solicitantes que cito textualmente "Al minuto 4:36.09, la H.C. Ati Quigua aclara los alcances de su proposición que tienen aval de los ponentes y la administración, es decir se seguía en discusión ese artículo nuevo y sin haber culminado", me permito precisar que, se falta a la verdad como es fácilmente comprobable en los minutos anteriores de grabación de la Sesión donde es claro y preciso que en ese momento, minuto 4:36.09, se tenía abierta la discusión de los artículos 4 y 5 que se buscaban votar en bloque, incluso se votaron en bloque y tuvo que ser revocada posteriormente esa votación, en el lapso en el cual se estaba evaluando si se revocaba la votación de los artículos 4 y 5, la H.C. Ati Quigua, fue la que pidió la palabra y solicitó el estudio y aprobación del artículo nuevo, es decir la Concejal Ati como obra en la grabación minuto 4:36.09, se estaba adelantando a la discusión y ella no es la competente para abrir y cerrar la discusión de puntos dentro del debate, por consiguiente no da lugar la observación hecha por los peticionarios y no es cierto como lo expresan que se rompe nuevamente el procedimiento.

4. Frente a la observación y cito textualmente "omitiendo nuevamente someter a consideración el texto propuesto por los ponentes, lo que acarrea el vicio por no cumplir el respectivo procedimiento." Es importante recordar que hemos estudiado varios proyectos en este periodo que dejaron los artículos nuevos para el final y esto en ningún momento vició el trámite de la aprobación, reitero que un ejemplo de ello fue la aprobación del Plan de Desarrollo Distrital donde esto sucedió en la discusión en sus dos debates y no podemos concluir que este está viciado en su procedimiento; a su vez es importante reafirmar que NO ES CIERTO que la discusión del artículo nuevo se había abierto aun al minuto 4:52.12 como lo quieren hacer ver los peticionarios, lo único que hubo fue una solicitud de la H Concejal Ati Quigua de estudiar el artículo nuevo circunstancia que se dio en el marco de la discusión de los artículos 4 y 5. Vuelven a faltar a la verdad los solicitantes al manifestar en su escrito lo siguiente "Sin cerrar la votación del artículo nuevo (que es lo ordenado por el artículo 92 del Reglamento "Ninguna votación podrá efectuarse sin que previamente se haya realizado la postulación o discusión debidamente cerrada por el Presidente de la Plenaria o de la Comisión Permanente"), la presidenta abrió paso (minuto 5:10.30 ) a votar una proposición muy distinta de la H.C. Carolina Arbeláez"; es muy importante volver a reafirmar de que el hecho de que en el minuto 4:36,09 la H Concejal Ati Quigua haya solicitado que se estudiara el artículo nuevo esto no significa que se haya abierto el debate sobre ese punto, vuelvo y reafirmo que cuando la H. Concejal Ati Quigua pidió la palabra y solicitó el estudio del artículo nuevo, lo hizo en el marco del estudio y votación de los artículos 4 y 5 que fue posteriormente revocada y que en ningún momento abrió el debate y discusión del artículo nuevo por el simple hecho que la H. Concejal Ati Quigua no tiene la competencia para abrir o cerrar debates por no ser la Presidenta de la Comisión.

5. Frente a la afirmación y la cito textualmente "al no dar cumplimiento del artículo 92, en concordancia con el artículo 76 del Reglamento, porque se rompe el debido proceso de analizar y votar por separado cada artículo cuando no hay votación en bloque." No es cierto que se rompa el debido proceso en razón a que el reglamento no exige aprobar los artículos en estricto orden numérico, se cumplió con lo que determina el reglamento de votar Ponencia, luego Título, posteriormente Atribuciones, Considerando y finalmente el Articulado, y que incluso si hubiese que votar en estricto orden un artículo nuevo al no estar numerado, NO necesariamente debe dársele discusión en el orden que establecieron los ponentes en su informe de ponencia.

6. Frente a la afirmación "se omitió someter a votación primero la proposición del artículo nuevo de los ponentes, donde nuevamente se vulnera el debido proceso", es importante precisar que no es cierto que se vulnera el debido proceso en atención a que la proposición propuesta por los solicitantes y complementada si se discutió y se votó y fue DERROTADA, por otra parte no se puede afirmar que se vulnera el debido proceso en la discusión en atención a que la Concejal Ati Quigua tuvo la posibilidad de exigir que se sometiera a lectura y consideración su propuesta y esta fue votada como se comprueba en al minuto 5:48.28, es decir que, la proposición efectivamente se leyó, debatió y voto.

7. Frente a la observación "una moción de orden de la H.C. Ati Quigua, solicita votar su proposición de artículo nuevo sobre los enfoques diferencial que fue omitida, dando paso sin cerrar la votación de la proposición del H.C. Puentes. Así, nuevamente se infringe lo determinado en el inciso segundo del párrafo 1 del artículo 75, inciso primero del artículo 76, artículos 92 y el inciso primero del artículo 98 del Reglamento" es importante nuevamente volver a recalcar que si bien es cierto el artículo nuevo propuesto por los ponentes se votó al final, este hecho no vicia el procedimiento, el reglamento no exige votar los artículos en un orden en específico ni le da prelación al orden que los ponentes hayan puesto en su informe de ponencia; en esta Corporación hemos estudiado varios proyectos en este periodo, que dejaron los artículos nuevos para el final y esto en ningún momento vició el trámite de la aprobación, insisto que un ejemplo de

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

*ello fue el estudio del Plan de Desarrollo Distrital donde esto sucedió en la discusión en sus dos debates y no podemos concluir que este viciado en su procedimiento. ”*

La Presidenta, pone en consideración y en votación ordinaria por medio electrónico la Moción de Sesión Permanente de la Plenaria.

El Secretario, informa que en votación ordinaria por medio electrónico se registraron veintinueve (29) votos y por voz tres (3) votos por el sí para un total de treinta y dos (32) votos siendo las 12:52 pm en consecuencia es aprobada la Moción de sesión Permanente.


La honorable concejala LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, explica que ante esta situación relativa a solicitud de devolución a la Comisión de origen del proyecto de Acuerdo 128 de 2021 y que en procura de lograr un consenso ella como Presidenta de la Comisión invitó a los ponentes y a los autores de las proposiciones para que se concertaran y pusieran a consideración de la Comisión un solo artículo, por cuanto se estaba ante dos propuestas que perseguían el mismo propósito de garantizar el enfoque diferencial pero con redacciones diferentes. Y que para dar espacio a dicha concertación se procedió a votar una proposición para un artículo diferente propuesto por la concejala Carolina Arbeláez y que terminada esta votación se retomó el artículo del enfoque diferencial pero el concejal Marco Acosta informó que no había sido posible llegar a un consenso y solicitó se procediera a someter a votación las proposiciones para que la Comisión decidiera de manera democrática.

Ante lo anterior, la honorable concejala Luz Marina Gordillo Salinas concluye que no entiende porque ahora la ponente pretende que se devuelva el proyecto a la comisión para que se vote el artículo que ellos propusieron en su ponencia. “

La Subsecretaria de Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito público CLARA INES PARRA, expone que, durante el trámite del proyecto de Acuerdo en comento, que primero que todo se pidió una certificación por parte de Secretaría General sobre el cumplimiento requisitos del trámite de este proyecto de Acuerdo de que se cumplieron.

Agrega que se presentaron sobre el artículo del enfoque diferencial tres propuestas, uno de los concejales ponente, una de la Concejal Ati Quigua que fue retirada, una del concejal Marco Acosta y finalmente se volvió a presentar una de la concejal Ati Quigua.

Que esas fueron las intervenciones que llevaron a que se votara el orden de radicación de las proposiciones. El concejal Marco Acosta Rico presentó varias proposiciones aditivas y especialmente la proposición sobre enfoque diferencial la radico como proposición aditiva y la concejal Ati Quigua radicó la proposición de artículo nuevo como proposición aditiva y esa proposición está firmada por los honorables concejales Ati Quigua Izquierdo, Álvaro Acevedo Leguizamón, Ana Teresa Bernal Montañez y Luis Carlos Leal Angarita.

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

La Honorable Concejala MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, consideró que para los miembros de la Plenaria es muy difícil saber que pasó minuto a minuto y que por eso el Secretario General es el que escribe la respectiva certificación diciendo que el proyecto que fue aprobado en el primer debate cumplió todos los requisitos establecidos para su trámite en el reglamento de la Corporación.

Por esto indica que se atiende a la certificación que expide el Secretario General y a lo dicho por la Presidenta de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público.

El honorable concejal EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, como integrante de la Comisión considera que la Mesa Directiva les dio garantías a los ponentes, autores y demás concejales, y que no cree que haya vicios de procedimiento y pidió a la Secretaría General certificación de la votación de ratificación de que el proyecto pasara a plenaria y que se mire persona a persona como fue precisamente que se dio esa votación de ratificación de proyecto.

La Subsecretaria de Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito público CLARA INES PARRA ROJAS, dio a conocer los votos positivos y negativos correspondientes de los honorables concejales a la ratificación de pasar por Plenaria el proyecto de Acuerdo.


El honorable concejal LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, rápidamente y de manera concisa deja constancia de que retira el apoyo y la firma a esta proposición básicamente porque confió y conoció esta certificación que hace la Secretaria de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda Clara Inés Parra Rojas y que considera que es un proyecto importante al que se debe dar trámite más no por la comunicación ofensiva e irrespetuosa que hace el concejal Marco Acosta Rico donde tilda de mentirosos a la concejal Ana Teresa Bernal y a él en diferentes oportunidades y manifiesta que no es la manera.

La honorable concejala ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, en primer lugar, expresa a la Presidenta de la Comisión que en ningún momento se ha puesto en discusión las garantías que se dieron en la Comisión, y que lo que sí cree es que durante el desarrollo de la sesión se presentaron situaciones que llevaron a cometer errores de procedimiento.

En segundo lugar, expresa que considera que los términos a los que se refiere el concejal Marco Acosta Rico son irrespetuosos en la manera en la que presenta sus argumentos.

Argumenta que el concejal Luis Carlos Leal Angarita y ella presentaron una proposición para subsanar esos errores, el concejal Leal tiene sus motivos y argumentos sobre porque retira, pero que ella no la retira porque considera que es necesario esta discusión y que, si hay que subsanar se subsane, y que considera que el procedimiento tuvo equivocaciones.

La Honorable Concejala ATI QUIGUA IZQUIERDO, en el marco del trámite del proyecto por supuesto hice referencia al racismo en la educación superior, quiero llamar la atención

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

en plenaria que nos hace falta tomar medidas y acciones para eliminar el racismo en la educación superior, en su momento cite cifras, cite situaciones que se tomaron de un estudio de varias universidades y del cabildo indígena estudiantil desde su experiencia por la educación.

En esta oportunidad, solicita se escuchen de viva voz a la invitada ANA VICTORIA CARRILLO MIRANDA cofundadora y coordinadora de la diversidad sexual en Bogotá y que después de escucharlas ella hacer reflexiones sobre los retos en lo que se tiene que avanzar en la inclusión en la educación superior.

Resalta la intervención que hizo el honorable concejal CELIO NIEVES HERRERA en la Comisión de Hacienda quien además de ser un estudioso del sector educativo y docente, sugirió que se armonizara las dos proposiciones y el espíritu de las proposiciones del concejal Marco Acosta y la de ella que sin embargo el concejal Marco Acosta Rico se negó a que se armonizaran estas propuestas del nuevo artículo, así que hace un llamado en el sentido de ponerse en los zapatos de las poblaciones y se respete la legitimidad en la causa que les asiste a estas poblaciones de exigir un derecho fundamental.

A continuación, se reproducen el video y testimonios en audio de las intervenciones de las invitadas de la concejala Ati Quigua Izquierdo


El honorable concejal MARCO FIDEL ACOSTA RICO, aclara que la Corporación ha sido testigo de su carácter respetuoso en todo momento, que en ningún momento les dijo a los honorables concejales que son unos mentirosos y pide excusas

La honorable concejala DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, respalda las actuaciones que hizo la Presidenta de la Comisión dando las garantías absolutamente a todos durante una jornada larga y que en democracia se pierde y se gana;

Añade, que se está en un tema muy concreto en el que dicen que hubo vicios de forma y no los hubo, que el proyecto es muy claro, la proposición es muy clara y que cuando se enlista las diferentes poblaciones se corre el riesgo de dejarlas por fuera, fue una discusión que se dio en la Comisión que quedó nueve a seis, y que lo que está esperando la población con urgencia es el proyecto de Acuerdo Fondo de Educación ATENEA.

El honorable concejal JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, considera que primero se tiene que analizar la importancia que tiene este proyecto de acuerdo, que ya se ratificó por parte de los concejales el paso a la Plenaria, que ya la discusión y que por eso es importante que se entre a revisar y a realizar la votación correspondiente.

El honorable concejal SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, considera que como Corporación se cuenta con una Subsecretaria en la Comisión de Hacienda que es la que garantiza que todos los requisitos y procedimientos que se tengan que cumplir en todos los

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

proyectos de Acuerdo presentados por la Administración o por los concejales para que se cumplan e invita a que se avance.

La Presidenta, puso en consideración la Moción de Suficiente ilustración en votación ordinaria por medio electrónico en consecuencia con la solicitud presentada.

El Secretario, informa que en votación ordinaria por medio electrónico se registraron treinta y un (31) votos y por voz cinco (5) votos, por el sí treinta y un (31) votos y cinco (5) por el no, para un total de treinta y seis (36) votos siendo la 1:56 pm que en consecuencia es aprobada la Moción de Suficiente Ilustración.

Se deja constancia que se hace el registro del voto negativo de la honorable concejala Ati Quigua Izquierdo.

La Presidenta, da paso a la intervención de las réplicas pertinentes.

La honorable concejala ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, hace replica a lo expresado por la concejala Lucia Bastidas Ubaté, que está en desacuerdo en que ella afirme que la reacción y la presentación de esta proposición para revisar cómo se dio la votación del proyecto en la comisión tiene que ver con una posición política, que eso no es así y que hubo errores de procedimiento no por falta de garantías por parte de la Presidenta, pero que se dieron errores de procedimiento en la comisión y que los ha explicado.


La honorable concejala ATI QUIGUA IZQUIERDO, comunica que comparte los temas de procedimiento expuestos por la concejala Ana Teresa Bernal Montañez y que invita al concejal Marco Acosta Rico a mejorar su lenguaje y que lo que está aquí en juego son derechos fundamentales de unas poblaciones que requieren respuestas en el sector de la educación superior y que esto no se trata de una mera retórica, sino que es un tema de fondo como es el del derecho a una educación superior influyente.

La Presidenta, pone en consideración y en votación nominal de manera electrónica la proposición que presentó la honorable concejala ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ de devolución a Comisión de Hacienda.

El Secretario, se dispuso a llamar en votación nominal a los concejales para el voto de la proposición presentada por la concejala ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ.

Por el NO: contestaron los siguientes honorables concejales SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA, GLORIA ELSY DÍAZ



 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<p>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</p>	<p>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</p>
	<p>ACTA SUCINTA</p>	<p>VERSIÓN: 07</p>
		<p>FECHA: 14-Nov-2019</p>

MARTÍNEZ, JULIÁN ESPINOSA ORTIZ, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, CELIO NIEVES HERRERA, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, MARTÍN RIVERA ALZATE, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO.

Por el Sí, contestaron los siguientes honorables concejales: ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, HEYDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO y ATI QUIGUA IZQUIERDO,

El Secretario, informa que después de haberse realizado el primer y segundo llamado a los concejales en votación nominal se han registrado treinta y seis (36) votos, de los cuales treinta y dos (32) votos negativos y cuatro (4) positivos, en consecuencia, ha sido negada la propuesta de devolución a la Comisión de Hacienda del proyecto de Acuerdo 128 de 2021 presentada por la honorable concejal ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ.

La Presidente, acto seguido concede la palabra para explicación del voto por dos minutos a los siguientes honorables concejales.


La honorable concejala MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, expresa que deja constancia que es lamentable que se haya pedido suficiente ilustración cuando solo faltaban dos concejales en la lista, me parece una actitud antidemocrática, aunque sea legal. Lo primero es que no es un problema de las garantías de la Presidenta ni es un problema del contenido, es un vicio de procedimiento, trataron unas proposiciones Aditivas como Sustitutivas.

Por lo anteriormente expuesto anuncia que va a pedir concepto ante el Consejo de Estado.

La Presidenta, levanta y suspende este debate en este punto de la sesión por fallas electrónicas y sistemáticas de la transmisión de la Sesión Plenaria y que se continúa para el día siguiente. Pide al Secretario seguir con el punto de comunicaciones y varios.

## 5. COMUNICACIONES Y VARIOS

El Secretario informa que se deja constancia que no se tiene las condiciones técnicas de transmisión que entonces se continúa el día siguiente a las nueve de la mañana, quedando todos registrados por Estrados.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

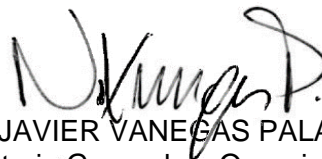
El Secretario, informa que siendo las dos y cuarenta y cinco 2:45 pm del día veintinueve (29) de abril de 2021 se suspende y se levanta la sesión plenaria del Concejo de Bogotá.

**OBSERVACIONES:** Sesión Virtual, se aprobó el Orden del Día con treinta y dos (32) votos y la Moción de Sesión Permanente con treinta y dos (32) votos; se aprobaron cinco (5) proposiciones se sometió a consideración de la Plenaria, en votación nominal, la proposición de devolución del Proyecto de Acuerdo 128 de 2021 a la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, presentada por la Honorable Concejala Ana Teresa Bernal Montañez el 20 de abril de 2021, radicada en la Secretaría General con el número de Cordis IE4351. Resultado de la votación: Treinta y dos (32) votos por el NO y Cuatro (4) votos por el Sí. Por consiguiente, es negada la proposición. Se suspende la sesión en este punto, por fallas técnicas en el sistema de transmisión.

También se deja constancia que el material de la sesión hace parte integral de la presente acta sucinta.



**MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA**  
 Presidenta



**NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO**  
 Secretario General de Organismo de Control

Elaboro: Tulia Niño Martínez, Profesional Especializado.

Revisó: José del Carmen Montaña Torres. Asesor 105 – 02

